

RESUMEN DE LA 32ª REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO- TÉCNICO DEL CONSEJO MÉDICO-FORENSE (CCT-CMF)

Fecha y hora: 5 de febrero de 2020, 11:30 h.

Lugar: Dirección General para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia, San Bernardo, 21. Madrid.

- 1. Especialidad en Medicina Legal y Forense.** Se explica que el borrador de Real Decreto está pendiente del Informe del Consejo de Estado y posterior publicación. Ya ha sido sometido a consulta pública, informado por las Secretarías Generales de ambos Ministerios y trasladado a los Departamentos de Salud y de Justicia de las CCAA, cuyas alegaciones y sugerencias han sido analizadas y, en su caso, incorporadas. Lo más urgente a efectos de ofertar plazas para el año 2021 es acreditar los IMLCF como Unidades Docentes por lo que, al tratarse de una formación sanitaria especializada compartida entre los servicios hospitalarios-asistenciales y los IMLCF, es imprescindible la tramitación de un convenio específico de formación sanitaria especializada con el Departamento de Salud de cada comunidad autónoma. Se comentan otros aspectos como la formación de la Comisión nacional de la Especialidad, la elaboración del Programa Oficial de la Especialidad (POE), requisitos cualitativos y cuantitativos, etc. Se acuerda que se enviará a los directores de los IMLCF un modelo de convenio específico de colaboración para la formación sanitaria especializada al objeto de facilitar y acelerar su tramitación. También se propone que se estudie el ritmo de jubilaciones y nuevas incorporaciones en relación con las plazas a ofertar en los próximos años.
- 2. Grupo de trabajo de modificación del Reglamento de Institutos de Medicina Legal.** Informe de situación y programación de actividades. Existe amplio consenso en la mayoría de las líneas directrices, pero persisten dificultades sobre la definición

del perfil de determinados puestos de trabajo en relación a la técnica normativa y cuestiones reglamentarias de función pública y de provisión y cese de puestos de trabajo singularizados y de libre designación. Por ello, se solicita que se incorpore alguien de medios personales que colabore con la definición de los perfiles de determinados puestos de trabajo.

3. **Constitución de un grupo de trabajo encargado de estudiar una modificación del temario de las oposiciones de acceso al cuerpo de médicos forenses.** Se acuerda proceder a la actualización del temario actual de las oposiciones, para lo cual se parte de un borrador de 2019 donde ya se reformaba parcialmente el temario. También se propone la posibilidad de que, siendo un tribunal único, y respetando las competencias de las CCAA en materia de gestión de personal, se pueda buscar una fórmula que permita equilibrar los opositores por cada plaza ante la asimetría actual existente. Se propone que en el examen oral se pueda escoger 3 temas de 4 o 4 de 5 como se aplica en otros procesos selectivos.
4. **Propuestas de actuación en relación con la formación inicial y continuada y las actividades del Centro de Estudios Jurídicos.** Se acordó dirigir a todos los directores un escrito para que se recojan las propuestas de actividades formativas del CEJ para el curso 2020-21, así como coordinar con la SGOCT la selección de las propuestas y la dirección estratégica que se le quiera dar a la formación. También se quedó en colaborar con el CEJ en la elaboración del programa de formación inicial que resulte de la oposición que está actualmente en marcha para lo que se crea un grupo de trabajo encargado de la recopilación de propuestas
5. **Constitución de un grupo de trabajo sobre actualización de las herramientas de valoración forense del riesgo.** Tras un intenso debate sobre la actuación de los médicos forenses, de las Unidades de valoración Forense Integral y de los IMLCF, en relación con la petición concreta de acceder al sistema VIOGEN, se crea el Grupo de Trabajo sobre Actualización de los protocolos forense de valoración del riesgo y se integra en el mismo a una de las personas responsables de la aplicación VIOGEN del Ministerio del Interior.
6. **Actualización del protocolo de actuaciones de valoración forense de estimación de la edad.** Se crea el grupo de trabajo tal y como se acordó en el último pleno del Consejo Médico Forense, tras haber transcurrido 10 años desde el anterior protocolo presentado en una Jornada del Defensor del Pueblo y con nuevas recomendaciones europeas a cargo de EASO (*European Asylum Support Office*).

7. **Buzón del Consejo.** Se ha recibido una petición de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense sobre el interés científico-forense de un Curso Teórico-Práctico de Radiología Forense organizado por la citada Asociación en colaboración con otras entidades. Más allá del interés científico del curso, se estima que no es un tema competencial del Consejo Médico Forense.

La próxima reunión del CCT está prevista para el 12 de marzo de 2020.

La secretaria del Consejo Médico Forense,

D. Cristina Santaolalla López